



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2014, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno del Instituto Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio de 2014.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 79 de 28 de abril y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Cap.	Descripción	Crédito anterior	Modificaciones EMC 1	Crédito actual
1	Gastos de personal	3.440.429,91	0,00	3.440.429,91
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.786.875,96	460.369,55	5.247.245,51
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	698.905,00	8.000,00	706.905,00
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	21.000,00	399,76	21.399,76
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,00	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	Total general	8.948.210,87	468.769,31	9.416.980,18

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, 16 de mayo de 2014.

El Concejal de Hacienda y Contratación,
Servicios Económicos y Gestión Tributaria,
Salvador de Foronda Vaquero